



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
RESOLUCION # 0138
Septiembre 28 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades

1º. Informe Arbitral partido ACADEMIA TOLIMENSE VS SEMILLANO

2º. Que jugada la primera fecha de la tercera fase fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido ACADEMIA TOLIMENSE VS SEMILLANO
DECISION DISCIPLINARIA. ACADEMIA TOLIMENSE Una (1) fecha de suspensión donde actúa como local por grave infracción del artículo 84 (1) CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO. Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTÍCULO TERCERO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la segunda fase comprendida del 21 al 26 de septiembre de 2023,

4882236	PINZON BURBANO, BRAYAN SNEIDER	FORTALEZA CEIF	TERCERA FASE SUB 13-23	Violencia	3 FECHAS
6006448	RODRIGUEZ ARCHILA, DIEGO ALEJANDRO	FORTALEZA CEIF	TERCERA FASE SUB 13-23	Violencia	3 FECHAS
4973710	CANIZALES SAAVEDRA, JUAN JOSE	CEIF	TERCERA FASE SUB 13-23	Violencia	3 FECHAS
6440001	ZAPATA VELEZ, JOHNNY ARLEY- ENTRENADOR	ALIANZA ANTIOQUIA	TERCERA FASE SUB 13-23	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
2524492	MUÑOZ HOYOS, ALEJANDRO- ENTRENADOR	ACADEMIA DEPORTIVA	TERCERA FASE SUB 13-23	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
2906591	MONTERO MERCADO, DEIVIS DE JESUS- ENTRENADOR	TOTO RUBIO	TERCERA FASE SUB 13-23	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
4563776	FIGUEROA CASTAÑEDA, JUAN DIEGO	INDEP. BOCA CORDOBA	TERCERA FASE SUB 13-23	Insulto	3 FECHAS
5979924	QUIMBAYO MEYER, JUAN DIEGO	ACADEMIA TOLIMENSE	TERCERA FASE SUB 13-25	Violencia	3 FECHAS
3715249	HERNANDEZ GUTIERREZ, DAVID SANTIAGO	SEMILLANO	TERCERA FASE SUB 13-26	Violencia	3 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FODO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJADA
presidente

Agcch

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario